

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 23 de diciembre de 2020 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020050246)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Respecto a las modificaciones introducidas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, mediante la presente orden se procede a reajustar los puestos de trabajo de la Consejería, adecuando dicha relación a la situación actual en que se encuentra la dotación de efectivos.



En relación con el personal laboral, se lleva a cabo la modificación puntual de puestos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD), conforme a la cual se materializa la creación de diversos puestos de naturaleza sanitaria, que contribuyen a reforzar los servicios prestados por dicho organismo. Asimismo, se procede a la modificación de determinadas características de aquellos puestos que, conforme con la situación actual, requieren ser readaptados para mantener la consecución de los fines conforme a los cuales fueron creados.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Artículo 1. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Artículo 3. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Artículo 4. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Artículo 5. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Artículo 6. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Artículo 7. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración



Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 23 de diciembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
Centro Directivo...: 4256410 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
		N	I	V	I	II	III	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación			Especialidad / Otros	
4256410	AUXILIAR DE INFORMATICA	S	16	D.1	IR											
42809210	AUXILIAR DE INFORMATICA															
	CÁCERES															

4256410 S 16 D.1 IR N C2 AUXILIAR DE INFORMATICA
42809210 S 16 D.1 IR N C2 C
4256410 ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION
42809210 19 3.1 IDR S C1C2 ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION
MÉRIDA C EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
Centro Directivo...: 4256210 DIRECCION GERENCIA (S.E.P.A.D.)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
		N	I	V	I	II	III	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación			Especialidad / Otros	
4256210	ADMINISTRATIVO/A	S	18	C.1	IR											
	DON BENITO															

4256210 S 18 C.1 IR N C1 ADMINISTRACION GENERAL THM
42810110 DON BENITO C

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
Centro Directivo...: 4256410 GERENCIA TERRITORIAL BADAJOZ (S.E.P.A.D.)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr. / PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
		N	I	V	I	II	III	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación			Especialidad / Otros	
4256410	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D.1	IR											
	BADAJOZ															

4256410 S 16 D.1 IR N C2 ADMINISTRACION GENERAL
42809510 BADAJOZ C



ANEXO II

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo.....: 4256410 SECRETARIA GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V			Titulación	Especialidad / Otros		

4256410 S 20 B.1 IR N A2 I.T.I.
38727910.I.T.I. BADAJOZ N A2 C
4256410 S 20 B.1 IR N A2 ARQUITECTURA TECNICA
17539 ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA N A2 C

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo.....: 4259610 D.G. PLANIF. FORM. Y CALIDAD SANITARIAS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V			Titulación	Especialidad / Otros		

4175810 19 3.1 IDR S C1C2 ADMINISTRACION GENERAL EXPERIENCIA GESTION ADMINISTRATIVA Y MÉRIDA C C ADMINISTRACION GENERAL PRESUPUESTARIA EXP. 1.AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo.....: 4257610 DIR. GRAL. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V			Titulación	Especialidad / Otros		

4257610 S 20 B.1 IR N A2 ARQUITECTURA TECNICA
38954310 ARQUITECTO/A TECNICO/A MÉRIDA N A2 C

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo.....: 4259810 S.E.F.A.D.

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	V			Titulación	Especialidad / Otros		

4176810 26 2.1 IDFR S A1 EXP. TRABAJO MATERIA DE MAYORES MÉRIDA C C CIENCIAS DE LA EDUCACION JURIDICA EXPRESARIALES EMPRESAS ECONOMICAS Y/O ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2.AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES



Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES												
Centro Directivo...: 4266310 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico		TP	Gr. / PR	Subgr / Subconc	Requisitos para su desempeño		Mértitos	Observaciones
				Tipo	Subconc				Titulación	Especialidad / Otros		
1111310	17951.J SEC. INSPECCION CONTROL DE CALIDAD MERIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C					S.N.
									ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA		
									MEDICINA Y CIRUGIA	EXP. TRABAJO MATERIA DE MAYORES		
									ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES			



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 Centro Directivo....: 4256410 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	TP	Gr. /	Titulación	Especialidad / Otros		
O	I	PR	Subgr.						
R	V	Tipo	Subconc						

212610
 1743 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA
 19 3.2 IDR S C1C2
 C
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 AUXILIAR DE INFORMATICA
 EXP. 1. AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
 EXP. GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA INFORMATIZADA

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 Centro Directivo....: 4266310 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	TP	Gr. /	Titulación	Especialidad / Otros		
O	I	PR	Subgr.						
R	V	Tipo	Subconc						

4266310
 39235210 ENCARGADO/A DE PABELLON MÉRIDA
 S 16 D.1 IR N C2
 C
 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 P.A.L.
 4266310
 39173410 PORTERO/A ORDENANZA PLASENCIA
 S 14 E.1 IR N E
 T C
 SUBALTERNO/A
 P.A.L.
 DF



ANEXO IV

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R I A T				Observaciones
						Requisitos		Otros		
		Categoría / Especialidad								
3958910	42809310 EDUCADORA	BADAJOS	L1							THM
C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA C II 20 0308 EDUCADORA										

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES										
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R I A T				Observaciones
						Requisitos		Otros		
		Categoría / Especialidad								
4100810	42844710 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA	L1							N
CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA										
4100910	42808910 TIT. GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.	PLASENCIA	L1							N
CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.										
4100910	42810010 TIT. GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.	PLASENCIA	L1							N
CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.										
4100910	42808810 ORDENANZA	PLASENCIA	L1							PERMISO DE CONDUCCION B
CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA C V 14 5303 ORDENANZA										
4172110	42809710 ENCARGADO/A	PLASENCIA								
C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO C III 18 2417 ENCARGADO/A										



ANEXO V

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo....: 4257510 D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3956910 1010901 EDUCADORA		BADAJOS C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1					C II 20 0308 EDUCADORA					THM
3970010 101215 EDUCADORA		BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES						C II 20 0308 EDUCADORA					THM

Consejería.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Centro Directivo....: 4266310 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
4170310 1006292 CAMARERO/A-LIMPIADORA/NAVALMORAL DE LA MAT		C.M. NAVALMORAL DE LA MATIA						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100910 39238110 SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L6.1.1					L II 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					



ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		P G N C		R I A T		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....: 4256410		SECRETARÍA GENERAL		Jornada/ Tip.Tem		H O R		Titulación		Otros			

3970310
100185 CAMARERO/A-LIMPIADORA/CÁCERES
SERVICIOS TERRITORIALES
C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		P G N C		R I A T		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....: 4257510		D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS		Jornada/ Tip.Tem		H O R		Titulación		Otros			

3958910
1010931 PROFESORA DE BADAJOZ L1 C II 20 0306 PROFESOR/A DE ACTIVIDADES
ACTIVIDADES DOCENTES C.A.M. SAN JUAN L8 DOCENTES
BAUTISTA

THM

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		P G N C		R I A T		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....: 4266310		DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		Jornada/ Tip.Tem		H O R		Titulación		Otros			

3977110
1006826 ADMINISTRATIVO/A DON BENITO C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A
C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES

THM
F

4100910
39239210 SUPERVISORIA DE UNIDAD PLASENCIA H.E. L6.2 L II 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O
CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA L1 D.U.E.

P.A.R.

4100910
39239510 SUPERVISORIA GENERAL PLASENCIA H.E. L6.2 L II 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O
CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA L1 D.U.E.

P.A.R.

4172110
1007045 TITULADO/A DE GRADO PLASENCIA L1 C II 20 0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL
MEDIO C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO

THM
F



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES									
Centro Directivo...: 4266410		GERENCIA TERRITORIAL BADAJOZ (S.E.P.A.D)									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos	
										Titulación	Otros
										Méritos	Observaciones

4266410

1000037 CAMARERO/A-LIMPIADORA/BADAJOZ S.E.P.A.D.

L1

C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A

